



UNIVERSIDAD DE SONORA

DIVISION DE INGENIERIA

UNIDAD REGIONAL CENTRO

10 de noviembre del 2014

CONVOCATORIA

PERIODO SABATICO

EL H. CONSEJO DIVISIONAL DE INGENIERÍA CONVOCA AL PERSONAL ACADÉMICO DE TIEMPO COMPLETO Y DE CARÁCTER INDETERMINADO ADSCRITO A LOS DEPARTAMENTOS DE ESTA DIVISIÓN, QUE TENGA DERECHO A DISFRUTAR DE UN PERIODO SABÁTICO, A CONCURSAR PARA LA OBTENCIÓN DEL MISMO, BAJO LAS SIGUIENTES

B A S E S

1. Se otorgará a un máximo de **dos** miembros del personal académico de tiempo completo y de carácter indeterminado para los Departamentos de:
 - Ingeniería Industrial (1)
 - Ingeniería Civil y Minas. (2)
 - Ingeniería Química y Metalurgia. (1)
 - Investigación en Polímeros y Materiales (1)
2. El periodo de recepción de las solicitudes será a partir de la publicación de la presente convocatoria, hasta el día **24 de noviembre del 2014**. La solicitud deberá ser presentada por **triplicado** en la Dirección de la División de Ingeniería.
3. Las solicitudes serán evaluadas por la Comisión de Normatividad del Consejo Divisional.
4. El periodo sabático deberá iniciar en el semestre **2015-1**.
5. La Comisión de Normatividad presentará los resultados de su evaluación, junto con la documentación de los participantes, ante el Consejo Divisional, el cual resolverá en definitiva.
6. Los resultados serán publicados a más tardar el día **27 de noviembre del 2014**.
7. Para otorgar el periodo sabático, la Comisión de Normatividad y el Consejo Divisional considerarán:
 - a) La acreditación de los requisitos establecidos en la presente convocatoria
 - b) El impacto de los resultados esperados en el cumplimiento del programa de actividades presentado por el solicitante, en relación a los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Institucional y de los planes y programas académicos de la División y del Departamento correspondiente, y
 - c) Los antecedentes académicos y profesionales del solicitante.
8. Una vez que se hayan cumplido con los requisitos para el disfrute del periodo sabático, y en igualdad de circunstancias con respecto al impacto de los programas de actividades propuestos entre dos o más solicitantes, la asignación se determinará de acuerdo al siguiente orden de prioridad:
 - a) Menor tiempo acumulado en periodos sabáticos disfrutados anteriormente.
 - b) Mayor tiempo de servicios académicos ininterrumpidos después del disfrute del anterior periodo sabático.
 - c) Mayor antigüedad en la Universidad como profesor o profesor investigador de

- carrera.
- d) Mayor antigüedad como profesor o profesor investigador de la Universidad de Sonora.
 - e) Mayor categoría y nivel según la clasificación del EPA

R E Q U I S I T O S

1. Solicitud formal del periodo sabático.
2. Programa de actividades académicas a desarrollar, avalado por la academia correspondiente y bajo el conocimiento del Jefe de Departamento. Es recomendable además, registrar el proyecto ante la División de Ingeniería. El programa de actividades deberá incluir:
 - a) Los objetivos y metas del programa.
 - b) La justificación del programa presentado en relación con las indicaciones respecto de como contribuirá en la superación académica del solicitante, de los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Institucional y de los planes y programas académicos de la División y del Departamento correspondiente, o las necesidades de desarrollo de los propios planes o programas académicos.
 - c) El calendario de actividades.
3. **Carta detallada de trabajo*** al semestre 2014-2 expedida para tal efecto por la Dirección de Recursos Humanos, además que especifique: tipo de contratación y la **antigüedad ininterrumpida** como miembro del personal académico, así como su historial laboral y los elementos necesarios que el Consejo Divisional debe tener en cuenta para tomar una decisión.
(*Solicitar la Carta en la Dirección de Recursos Humanos con una semana de anticipación a la entrega de los documentos en la División de Ingeniería)
4. Carta de aceptación de la dependencia universitaria distinta a la de su adscripción, o de institución externa, cuando el solicitante así lo ponga en su solicitud.
5. Al momento de presentar su documentación, el solicitante deberá acreditar los seis años ininterrumpidos de labores académicas al servicio de la Universidad.

A t e n t a m e n t e

“EL SABER DE MIS HIJOS HARÁ MI GRANDEZA”

DR. JESÚS LEOBARDO VALENZUELA GARCÍA
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO DIVISIONAL DE INGENIERIA